

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	--------------------

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, le informo que se recibió respuesta al oficio 1287 del 23 de noviembre de 2021, de la Secretaría de la Movilidad de Manizales; el apoderado demandante aportó recibo de pago para la inscripción de medida cautelar. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 7 de febrero del 2022.**



Gloria Elena Montes Grisales
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	FINANFUTURO
Demandados:	LUIS FELIPE RAVE RAMÍREZ GLORIA MATILDE RAVE RAMÍREZ
Radicado	170014003010-2021-00660-00

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, el oficio UL-67591 del 14 de enero de 2022, procedente de la Secretaría de la Movilidad de Manizales, para los fines pertinentes.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte demandante, la comunicación por medio de la cual se informa el acatamiento de la medida cautelar de embargo decretada sobre el vehículo de placas NSU91C, de propiedad del demandado LUIS ELIPE RAVE RAMÍREZ.

El recibo de pago aportado por el apoderado de la parte demandante, se tendrá en cuenta en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 21 el 8 de febrero de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bc3be99c973529c874474a0eaadda2d5537c50eaaaa2830b3e7a9ceb3886c36f
Documento generado en 07/02/2022 10:52:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>